

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD			
	VIGENCIA 28-Jun-2023	VERSIÓN 02	CÓDIGO AS-P-039	PAGINA 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para implementar de manera conforme, la Política Pública de Juventud "Pasto Siempre Joven" mediante procesos accesibles de articulación para la garantía de Derechos de la población joven de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección Administrativa de Juventud y a todas las dependencias de la Alcaldía que atiendan población joven, inicia con la socialización de la Política Pública de Juventud y termina con el archivo de los documentos generados en este proceso.

3. RESPONSABLE

El/la responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el/la Director(a) Administrativo (a) de Juventud.

4. MARCO LEGAL

Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ley 1885 de 2018: Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo No. 037 del 21 de agosto de 2019: Por medio del cual se actualiza y adopta la Política Pública de Juventud para el Municipio de Pasto 2011- 2023 y se dictan otras disposiciones.

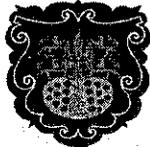
Decreto 832 de 13 de noviembre de 2012, "Por medio del cual se crea el Comité de primera infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud en el Municipio de Pasto".

Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

5. DEFINICIONES

Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Ley 1885 de 2018).

Política Pública de Juventud: Entiéndase la Política Pública de Juventud como una valiosa herramienta de planeación que orienta de manera efectiva la formulación y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD			
	VIGENCIA 28-Jun-2023	VERSIÓN 02	CÓDIGO AS-P-039	PAGINA 2 de 6

ejecución de un proceso permanente de articulación para el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la "protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, afirmación de la condición juvenil, y los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo, y de conformidad con los lineamientos que se acuerden en el marco del Sistema Nacional de juventudes". (Ley estatutaria de 1622 de 2013; Artículo 13).

Ciudadanía Juvenil. Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad Política democrática; ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública

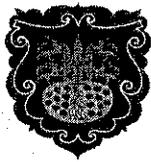
6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las políticas públicas se formulan a partir de los recursos disponibles del Estado sobre una base de principios de los derechos humanos. Dichas políticas públicas además contienen indicadores y bases de referencia para medir su impacto en el bienestar del grupo social al que deben beneficiar.

Los elementos considerados fueron: 1) Análisis de problemas públicos, 2) Definición de soluciones, 3) Mapeo de actores, 4) Metodologías de participación, 5) Objetivos, 6) Enfoques y principios, 7) Líneas estratégicas, 8) Instrumentos, 9) Planificación y programación, 10) Análisis de viabilidad o factibilidad

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENT O /REGISTRO
1. Socializar la Política Pública de Juventud: Citar a reunión para dar a conocer de forma presencial o virtual la Política Pública de Juventud a las dependencias de la Administración Municipal que atiendan población joven, al Comité de primera infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, organizaciones juveniles e instancias de	Listado de asistencia a reunión.	Director(a) Administrativo de Juventud	Acta, grabación de la reunión (aplica si se realiza de forma virtual) Formato AS-F-006



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD

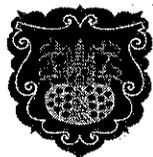
VIGENCIA
28-Jun-2023

VERSIÓN
02

CÓDIGO
AS-P-039

PAGINA
3 de 6

<p>participación y a la población joven del Municipio de Pasto.</p>			<p>"Planilla de Asistencia"</p>
<p>2.- Crear el plan de implementación de la Política Pública: mediante una construcción conjunta se trazará un plan con dos momentos:</p> <p>Por una única vez contando con el acompañamiento de jóvenes miembros de la Plataforma Municipal de Juventud, se construirán las líneas de acción de la PPJ, elementos de orientación para la implementación.</p> <p>2.1 Realizar priorización anual de las líneas de acción: En un trabajo con representantes de la población joven del municipio de Pasto, priorizar año a año algunas de las líneas de acción a implementar.</p> <p>2.2 Construir plan con la institucionalidad: mediante la dinamización en el Sub Comité de Adolescencia y Juventud, instancia encargada del análisis, formulación, articulación, implementación y seguimiento de la PPJ, trazar un plan de</p>	<p>Plan de Acción de la Política Pública de Juventud y del subcomité de adolescencia y juventud</p>	<p>Director(a) Administrativo de Juventud</p>	<p>Acta</p> <p>Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"</p> <p>Matriz Construcción Líneas de Acción PPJ</p> <p>Plan de Acción</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD

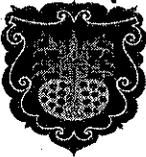
VIGENCIA
28-Jun-2023

VERSIÓN
02

CÓDIGO
AS-P-039

PAGINA
4 de 6

acción anual que contribuya a la implementación de la misma.			
3. Ejecutar el plan de implementación para la actualización de la Política Pública: mediante ejercicios de articulación con organizaciones juveniles, asegurar el cumplimiento del Plan de Acción del Sub Comité de Adolescencia y Juventud, de las líneas de acción priorizadas con la Plataforma Municipal de Juventud.	Revisión del plan de acción y las actividades con el subcomité de adolescencia y juventud; y con la plataforma municipal de juventud.	Director(a) Administrativo de Juventud	Acta Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"
4.- Hacer seguimiento al plan de implementación de la Política Pública: Mediante reuniones programadas con el Sub Comité de Adolescencia y Juventud, se realizará el seguimiento de su plan de acción. Se dejan constancia de la reunión mediante acta donde se deja lo realizado en el seguimiento o el cumplimiento del plan de acción	Seguimiento al cumplimiento de actividades del plan de acción del subcomité de adolescencia y juventud	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato AS-F-030 "Seguimiento Política Publica de Juventud" Acta Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"
5.- Evaluar implementación de la PPJ: Realizar un informe anual que presente el estado de la implementación de la PPJ	Informe anual de la implementación a la PPJ	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato AS-F-030 "Seguimiento Política Publica de Juventud"

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD			
	VIGENCIA 28-Jun-2023	VERSIÓN 02	CÓDIGO AS-P-039	PAGINA 5 de 6

			Formato AS-F-017 "Tablero de seguimiento y control". Acta de reunión Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia"
6.- Archivar documentos: se archiva todos los documentos generados en este procedimiento de implementación de la política pública de juventud	Verificar la organización del Archivo según los lineamientos de la ley general de archivo	Director(a) Administrativo de juventud	Carpetas físicas y/o virtuales de archivo de gestión

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se actualiza formato con punto crítico de control, generalidades/políticas de operación Tarea 2 y 3 se adiciona documento/registro, Tarea 5 se adiciona documento/registro Formato AS-F-030" Seguimiento Política Pública de Juventud", Formato AS-F-017 "Tablero de seguimiento y control"	28-Jun-2023	02



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD

VIGENCIA
28-Jun-2023

VERSIÓN
02

CÓDIGO
AS-P-039

PAGINA
6 de 6

Elaborado por:

LUIS FIERRO REYNA
Profesional Contratista
Dirección Administrativa de Juventud

Revisado por:

DIANA AMÉRICA ORTEGA VALLEJO
Directora Administrativa de
Juventud

Aprobado por:

ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Líder Proceso de Atención social